



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A

MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 255-2024-MDN/A.

Nuñoa, 09 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A, PROVINCIA DE MELGAR – REGIÓN – PUNO.

VISTOS:

- El oficio N° 057-2024/ME/DREP/UGEL-M/DIEP-70479-N,
- El informe N° 0648-2024-MDN-SGDHS/PLTM,
- El informe N° 317-2024-MDN/OPP/PAV,
- El Acuerdo de Concejo N° 130-2024-MDN/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo de Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)".

Que, mediante oficio N° 057-2024/ME/DREP/UGEL-M/DIEP-70479-N, presentado por el prof. Pedro Puma Vilca, director de la Institución Educativa Primaria N° 70479 del Distrito de Nuñoa, quien solicita apoyo con premios (2 bicicletas), para el II concurso de matemáticas y comunicación de educación primaria 2024, conforme se aprecia el presente documento;

Que, teniendo el informe N° 0648-2024-MDN-SGDHS/PLTM, elaborado por el Lic. Pedro León Tacuri Morales, sub gerente de desarrollo humano y social de la Municipalidad, quien remite la solicitud de apoyo para su conocimiento y aprobación en sesión;

Que, teniendo el informe N° 372-2024-MDN/OPP/PAV, emitido por el CPC. Patricia Ancota Velásquez, jefe de la oficina de planificación, quien remite denegación a solicitud de apoyo con premios (2 bicicletas), para premiar a los estudiantes;

Que, vistos el Acuerdo de Concejo municipal N° 130-2024-MDN/CM, de fecha 06 de octubre de 2024, previa evaluación y deliberación se acuerda por Unanimidad, **Aprobar**, la solicitud presentado por el prof. Pedro Puma Vilca, Director de la I.E.P. N° 70479, con el apoyo de 01 bicicleta, para premiar a los estudiantes ganadores, en el **"II concurso de matemática y comunicación de educación primaria 2024"**, organizado por la I.E.P. N° 70479, del distrito de Nuñoa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la constitución política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR, el Acuerdo de Concejo N° 130-2024-MDN/CM, que Aprueba la solicitud presentado por el prof. Pedro Puma Vilca, Director de la I.E.P. N° 70479, con el apoyo de 01 bicicleta, para premiar a los estudiantes ganadores, en el **"II Concurso de Matemática y Comunicación de Educación Primaria 2024"**, organizado por la I.E.P. N° 70479, del distrito de Nuñoa, conforme expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el presente acto Resolutivo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social, en coordinación con demás áreas competentes de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al responsable de la oficina de relaciones públicas publicar el presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR PUNO

Abog. León R. Lope Revilla
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcalde
Ger. Mun.
Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR PUNO

Ing. Luis Eudis Condori Mendoza
DNI: 73618731
ALCALDE

RUC: 20230612014

CEL.: 926454002

Email: municipalidad.districtal.de.nuñoa@gmail.com

Jr. Alfonso Ugarte N° 218 - Plaza de Armas

"Una Gestión Diferente. con Oportunidad para Todos"



2023 - 2026